

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN
DE PIEDRAS NEGRAS.**

**Contribuyente : RECUPERACION DE RECURSOS
NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV
CALLE EMILIO CARRANZA No. 220
COLONIA CENTRO
SABINAS, COAHUILA.
C.P. 26700**

**Documento a notificar: Oficio de imposición de multa
No. AFG-ACF/MALSA--016/2014**

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 11 de Agosto de 2014, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid esquina con Juárez S/N Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, el C. MARTIN EUGENIO GUERRA DE LUNA, notificador, adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia de identificación contenida en el oficio número SEFIN-0136/2014, con Registro Federal de Contribuyentes GULM6811122G8 de fecha 9 de Enero de 2014, expedida y firmada autógrafamente por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo 03 de fecha 10 de Abril de 2014, emitido por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el oficio número AFG-ACF/MALSA-016/2014 de fecha 4 de Agosto de 2014, emitido por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII,

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN
DE PIEDRAS NEGRAS.**

**Contribuyente : RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV
CALLE EMILIO CARRANZA No. 220
COLONIA CENTRO
SABINAS, COAHUILA.
C.P. 26700**

**Documento a notificar: Oficio de imposición de multa
No. AFG-ACF/MALSA--016/2014**

-2-

22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, Párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 3, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XVI y XX y penúltimo párrafo de dicho artículo, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012. **Conste.**

El Notificador.



C. MARTIN EUGENIO GUERRA DE LUNA.